

LINKARTEC CIA. LTDA.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE 2014

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA COMPAÑÍA

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la Republica del Ecuador, hoy día, veinte y ocho de Mayo del dos mil trece, (28 de mayo del 2013), ante mi, Doctor SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de canton Quito; comparecen por sus propios y personales derechos, los señores LUIS GUILLERMO ROMERO SANCHEZ, soltero; LUIS GUILLERMO ROMERO CORREA, casado y HUGO FERNANDO NAVARRETE CUADRADO, casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana; mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocer doy fe y dicen que elevan a escritura publica la minuta que me presentan cuyo tenor textual es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Libro de escrituras publicas del Protocolo a su cargo sirvase incorporar esta de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, arreglada de la siguiente manera: PRIMERA COMPARECIENTES: Comparecen, por sus propios y personales derechos, los señores LUIS GUILLERMO ROMERO SANCHEZ, soltero; LUIS GUILLERMO ROMERO CORREA, casado y HUGO FERNANDO NAVARRETE CUADRADO, casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana; mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad. SEGUNDA: VOLUNTAD DE ASOCIACION.- Los comparecientes declaran a su voluntad de fundar y constituir una Compañía de Responsabilidad Limitada, mediante el presente acto de constitucion simultanea y con sujecion a todas y cada una de las clausulas de este contrato. TERCERA: ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.- CAPITULO PRIMERO: Denominacion, Nacionalidad, Domicilio, Duracion y Objeto.- ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION.- La compañía se denominara LINKARTEC CIA. LTDA., y se registra por las leyes de la Republica del Ecuador, especialmente por la Ley de Compañías vigente y del presente Estatuto. ARTICULO SEGUNDO: NACIONALIDAD.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana. ARTICULO TERCERO: DOMICILIO.- Su domicilio principal es la Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha Republica del Ecuador, no obstante podra establecer sucursales, agencias; establecimientos locales; oficinas y representaciones en uno o varios lugares, dentro o fuera del pais. ARTICULO CUARTO: DURACION.- El plazo de duracion de la compañía es de ochenta años contados desde la fecha de inscripcion del contrato onstitutivo en el Registro Mercantil. Este plazo podra ampliarse o reducirse, si asi lo resolviere la Junta General, de conformidad con la Ley y el presente Estatuto. ARTICULO QUINTO: OBJETO.- La Compañía tendra por objeto: OBJETO SOCIAL: LA COMPAÑIA TENDRA COMO OBJETO SOCIAL: A) PRESENTAR LOS SERVICIOS TECNICOS EN LOS SECTORES DE TELECOMUNICACIONES: DATA COMUNICACIONES: ISPP'S, SISTEMAS INFORMATICOS: REDES DE COMUNICACIONES Y TODO LO RELACIONADO EN MATERIAL ELECTRONICO, CUMPLIENDO CON LOS SIGUIENTES OBJETOS Y ACTIVIDADES: B) LA IMPORTACION, ENSAMBLAJE, MONTAJE, COMERCIALIZACION INTERNA Y EXTERNA, DISTRIBUCION Y REPRESENTACION DE: HARDWARE, SOFTWARE, MAQUINARIA, EQUIPOS, PRODUCTOS, PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS, SUMINISTROS, PERIFERICOS Y DEMAS MATERIALES DESTINOS A LOS MENCIONADOS SECTORES, C) RESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE: INSTALACION, MANTENIMIENTO, ASESORIA TECNICA, PLANEACION Y DESARROLLO EN SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES. EN EL AREA DE PLANTA EXTERNA: SISTEMA DE FIBRA OPTICA, REDES INALAMBRICAS, REDES DE ACCESO, APLICACIONES IP DATOS Y MULTIMEDIA, SISTEMA DE TRANSMISION Y RECEPCION DE INFORMACION COMERCIAL Y TECNOLOGIA, A TRAVES DE SERVIDORES Y REDES INFORMATICAS DE DATOS SEA ESTANDARES, DIGITALES, SATELITES Y FIBRA OPTICA. D) LA COMERCIALIZACION DE

HARDWARE Y SOFTWARE DE EQUIPOS, MAQUINARIA, PIEZAS, OBRA CIVIL, CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA PARA LAS TELECOMUNICACIONES, INSUMOS Y MATERIAS PRIMAS QUE SIRVAN PARA TODA CLASE DE EMPRESAS E INDUSTRIAS PUBLICAS Y/O PRIVADAS DEL PAIS, EN LAS AREAS DE: SEGURIDAD INDUSTRIAL, TELECOMUNICACIONES, INFORMATICA, ELECTRONICA, AUTOMATIZACION Y CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES Y DE LAS AREAS TECNOLOGICAS AFINES. E) COMERCIALIZACION, IMPLEMENTACION, PROVEER, LICENCIAR, SUBLICENCIAR, CONFIGURAR, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO, DE SISTEMAS Y PROGRAMAS INFORMATICOS DE SOFTWARE, HARDWARE Y OTROS SISTEMAS SIMILARES APLICADOS A LAS AREAS DE TELECOMUNICACIONES, ELECTRONICAS, AUTOMATIZACION, MECANISMO, Y DEMAS AREAS DEL COMERCIO. Y PODRA COMERCIALIZAR, IMPORTAR, EXPORTAR O DESARROLLAR PROGRAMAS INFORMATICOS DE SOFTWARE Y OTROS SISTEMAS SIMILARES. F) LA EMPRESA TAMBIEN PODRA BRINDAR SERVICION DE TELECOMUNICACIONES, EN VOZ, DATOS, IMAGENES, VALOR AGREGADO, ENTRE OTROS, PREVIA LA OBTENCION DE LAS RESPECTIVAS AUTORIZACIONES OTORGADAS X EL ORGANIZMO REGULADOR EN EL ECUADOR. G) ACTIVIDADES RALCIONADAS A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, SISTEMAS ELECTRONICOS DE POTENCIA , SISTEMAS ELECTRICOS DE CONSUMO, SISTEMA DE ENERGIA REGULADA, SISTEMA DE CLIMATIZACION CONFORT Y DE PRESENTACION, TABLEROS ELECTRICOS Y DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA, REDES ELECTRICAS, CABLEADO ESTRUCTURADO, SISTEMAS DE VIDEO CONFERENCIA, SISTEMA DE GESTION DE MONITOREO, RACKS Y ORDENAMIENTO TECNOLÓGICO, SISTEMA DE CCTV, CONTROL DE ACCESO, SISTEMAS DE DETENCION Y EXTINCION DE INCENDIOS SISTEMAS DE SEGURIDAD CONEVCIONAL Y SEGURIDAD IP, SOLUCIONES INALAMBRICAS PARA TELECOMUNICACIONES Y SEGURIDAD ELECTRONICA, INSTALACIONES DE GENERADORES, SOLUCIONES DE EQUIPAMIENTO DE SISTEMAS ELECTRICOS, SOLUCIONES DE OBRA CIVIL PARA LA TECNOLOGIA COMO PISO FALSO, TECHO FALSO, ETC. H) ACTIVIDADES DEL TIPO COMERCIAL EN LA VENTA DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS PARA LA SEGURIDAD INDUSTRIAL COMO DETENCION Y EXTNCION DE INCENDIOS, DISEÑO, PLANIFICACION Y DESARROLLO DE SISTEMAS ANTIINCENDIOS, SISTEMAS CONTRAFUEGO, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS A SISTEMAS TECNOLOGICOS CONTRA INCENDIOS COMO LO SON SISTEMAS FIJOS Y MOVILES CONTRA INCENDIO PARA TODO TIPO DE INDUSTRIA SEA ESTA TELECOMUNICACIONES, QUIMICA, PETROLERA, MATALURGICA, ETC. IMPORTACION Y DISTRIBUCION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL, EQUIPOS TECNOLOGICOS DE GEOREFERENCIACION Y AFINES. J) IMPORTACION, VENTA, RENTA Y DISTRIBUCION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, ELECTRONICA PARA LA INDUSTRIA DE TODO TIPO COMO QUIMICA, PETROLERA, METALURGICA, ETC. K) IMPORTACION, VENTA, RENTA Y DISTRIBUCION DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA MARKETING DEL INDOLE TECNOLÓGICO, AL IGUAL QUE LA PRESENTACION DE SERVICIOS DE DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE SOFTWARE Y SISTEMAS INFORMATICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO INICIAL.- L) IMPORACION, VENTA, RENTA Y DISTRIBUCION DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA LA PRESENTACION DE SERVICIOS DE FACTURACION ELECTRONICA, SERVICIOS DE DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS CONTABLES, SISTEMAS DE SUMINISTRO DE SOLUCIONES INFORMATICAS DE CUALQUIER INDOLE. M) ACTIVIDADES, COMO LA COMERCIALIZACION, PRODUCCION, IMPORTACION DE TODO LO RELACIONADO A LA INDUSTRIA QUIMICA FARMACEUTICA. O)ACTIVIDADES DEL TIPO ARQUITECTONICAS, EJECUCION DE OBRA CIVIL, MANTENIMIENTO Y REMODELACION DE EDIFICIOS Y TODA OBRA DEL TIPO CIVIL TANTO A NIVEL DE CONSTRUCCION COMO DE TECNOLOGIA. COMERCIALIZACION DE MATERIAL Y EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCION. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MARKETING Y RELACIONES PUBLICAS. PARA EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES, LA COMPAÑIA PODRA CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS CIVILES O MERCANTILES PERMITIDOS POR LAS LEYES, REALIZAR INVERSIONES, FORMAR PARTE DE OTRAS COMPAÑIAS O FUSIONARSE CON OTRAS EMPRESAS: A) SER SOCIA O ACCIONISTA DE OTRAS COMPAÑIAS, SOCIEDADES, CORPORACIONES, FUNDACIONES Y ASOCIACIONES: B) LA ACTIVIDAD MERCANTIL COMO COMISIONISTA, MANDATARIA, AGENTE, REPRESENTANTE DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS: C) LA ASESORIA EN LOS CAMPOS QUE CONSTITUYEN SU OBJETO SOCIAL: D) LA AGENCIA Y

REPRESENTACION DE FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS, PUBLICAS, SEMIPUBLICAS O PRIVADAS, QUE TENGAN A FIN OBJETO SOCIAL: E) LA PARTICIPACION EN LICITACIONES Y CONCURSOS DE OFERTAS PARA EL SUMINISTRO DE BIENES MATERIALES Y PARA LA PRESENTACION DE SERVICIOS, A TRAVES DE CUALQUIER FIGURA ESTABLECIDA EN LA LEY DEL ECUADOR. E) EL MANTENIMIENTO, LA PRESENTACION DE SERVICIOS Y LA ASESORIA EN LOS CAMPOS QUE CONSTITUYEN SU OBJETO SOCIAL, EN CONSECUENCIA, SERAN PROPIOS DE LA COMPAÑIA TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL.

Tributariamente se identifica con el RUC # 1792421160001

2.- PRINCIPIOS Y/O PRÁCTICAS

A continuación se resumen los principales principios y/o prácticas contables seguidas por la compañía en la preparación de sus estados financieros en base a la acumulación de acuerdo a principios contables de aceptación general y disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador.

BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La empresa mantiene sus registros contables en dólares. Las políticas de contabilidad que sigue la Compañía están de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales requieren que la gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, que afectan a los saldos reportados de activos y pasivos, la revelación de contingentes activas y pasivas a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos durante el período corriente. Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros adjuntos se refieren a la provisión para cuentas incobrables, la depreciación de activos fijos y activos intangibles. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron adecuados en las circunstancias.

Mediante resolución No. 06.Q. ICI. 004 de 21 de agosto de 2006 publicada en registro oficial No. 348 de 4 de septiembre del mismo año, adoptó las Normas internacionales de Información Financiera "NIIF" y determinado que su aplicación sea obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas a control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del 1 de enero del 2009

Que mediante resolución No. ADM 08199 de 3 de julio de 2008, publicada en suplemento del Registro Oficial No. 378 de 10 de julio del 2008, el Superintendente de Compañías ratificó el cumplimiento de la Resolución No. 06.Q.ICI.004 de 21 de agosto de 2006

Efectivo y Equivalente de Efectivo

Para propósitos del Estado de flujo de efectivo, el efectivo y equivalente de efectivo incluye saldos de efectivo en caja y bancos nacionales.

Reserva por Terminación Laboral y Bonificación por Desahucio.-

El Código del Trabajo de la República del Ecuador establece la obligación por parte de los empleadores de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido con el mínimo del 25 años de servicios en una misma instalación.

Adicionalmente el El Código del Trabajo establece que cuando la relación laboral termine por desahucio, el empleador deberá pagar una indemnización equivalente al 25% de sus últimos salarios multiplicados por el número de años de servicios.

NOTA 4.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR

Cuentas por Cobrar Clientes	\$ 46.196,79
Anticipo Proveedores	\$ 42.000,00

NOTA 9.- PROVEEDORES POR PAGAR NACIONALES Y CUENTAS POR PAGAR

Sueldos por pagar Empleados	\$ 6.216,33
Beneficios Sociales por Pagar	\$ 1.216,67
IESS por pagar	\$ 834,11

NOTA 13.- IMPUESTOS POR PAGAR

IVA por Pagar	\$ 0,00
Retenciones por Pagar	\$ 1.767,98

NOTA 14.- CAPITAL SOCIAL

INCLUYE

Capital Social	\$ 2.000,00
----------------	-------------

ACCIONISTAS	PORCENTAJE	VALOR
Luis Romero Sánchez	70%	\$ 1.400,00
Luis Romero Correa	20%	\$ 400,00
Hugo Navarrete Cuadrado	10%	\$ 200,00
TOTAL	100%	\$ 2.000,00

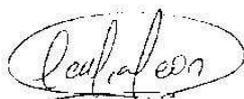
NOTA 12. RESULTADOS AL EJERCICIO

Incluye:

Utilidad del Ejercicio 2014 \$ 18.663.05

NOTA 16.- EVENTOS SUBSECUENTES

Al 31 de diciembre del 2014 no han incurrido eventos que en la opinión de la administración de la compañía pudieran tener un efecto importante sobre los Estados Financieros, tomando en cuenta que la compañía empezó sus actividades a los últimos meses de este año.



Elaborado por

Cecilia León Saa

RUC: 0103664215001

Contadora